

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Tenosique, Tabasco a 5 de Noviembre de 2018

OFICIO: MT/DA/178/2018

ASUNTO: El que indica

C. LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio núm. PM/UT/302/2018, recibido en esta dirección de fecha 5 de noviembre de 2018, mediante el cual solicita información requerida por quien dice llamarse **Miguel González Garrido**, con folio de Infomex 01481118, la cual se refiere a:

"Copia escaneada de todos los recibos de nomina de todo el personal del ayuntamiento correspondiente al mes de octubre de 2018, debidamente firmados y timbrados".

En respuesta a la solicitud arriba mencionada se informa, que esta dirección de administración no cuenta con los recibos de nomina timbrados del mes de octubre de 2018, en virtud de que actualmente todos los servidores públicos adscritos al ayuntamiento, firman y se les proporciona sus sobres correspondientes de pago quincenales en la unidad administrativa que de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tiene la función de llevar a cabo esta actividad.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

9:12 am
Parks

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

07 NOV. 2018

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

ATENTAMENTE

PROFR. DANNY DANIEL TORRES TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021

C.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, presidente Municipal p/s Conocimiento
C.c.p. Archivo.

Tenosique, Tabasco a 31 de octubre de 2018
OFICIO: PM/UT/302/2018
ASUNTO: Solicitud

PROF. DANNY DANIEL TORRES TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Con el propósito de atender las solicitudes de acceso a la información a nombre **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**, con folio del sistema Infomex **01481118**, la cual refieren a:

“copia escaneada de todos los recibos de nómina de todo el personal del ayuntamiento correspondientes al mes de octubre de 2018, debidamente firmados y timbrados.”

Solicito a Usted que en un plazo de **CUATRO DIAS HÁBILES** manifieste si en esa unidad administrativa se encuentra la información solicitada, de lo contrario se entenderá que cuenta con la información, ante la cual deberá enviar la misma en **Versión Electrónica** dentro de los términos legales descritos para cada caso en la siguiente tabla:

Prevención de la solicitud (aclarar o corregir) Art. 131, párrafo 4. Disponibilidad de la información que ya este accesible al público por diferentes medios, Art. 136	5 días hábiles 09/11/2018
Incompetencia, orientación (Art. 142)	3 días hábiles 07/11/2018

Lo anterior con el fin de dar respuestas en términos de ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Le solicito atentamente me haga llegar la información solicitada a más tardar el día **08 de noviembre de 2018**.

Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
C. P. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, Presidente Municipal.

RECIBIDO

05 NOV 2018

PRESIDENCIA

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Recibi
20/10/18
31/10/18
9:04 am

Tenosique, Tabasco a 31 de octubre de 2018
OFICIO: PM/UT/303/2018
ASUNTO: Solicitud

C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE

Con el propósito de atender las solicitudes de acceso a la información a nombre **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**, con folio del sistema Infomex **01481118**, la cual refieren a:

“copia escaneada de todos los recibos de nómina de todo el personal del ayuntamiento correspondientes al mes de octubre de 2018, debidamente firmados y timbrados.”

Solicito a Usted que en un plazo de **CUATRO DIAS HÁBILES** manifieste si en esa unidad administrativa se encuentra la información solicitada, de lo contrario se entenderá que cuenta con la información, ante la cual deberá enviar la misma en **Versión Electrónica** dentro de los términos legales descritos para cada caso en la siguiente tabla:

Prevención de la solicitud (aclarar o corregir) Art. 131, párrafo 4. Disponibilidad de la información que ya este accesible al público por diferentes medios, Art. 136	5 días hábiles 09/11/2018
Incompetencia, orientación (Art. 142)	3 días hábiles 07/11/2018

Lo anterior con el fin de dar respuestas en términos de ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Le solicito atentamente me haga llegar la información solicitada a más tardar el día **08 de noviembre de 2018**.

Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

C.c.p.- Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, Presidente Municipal.
C.c.p.-Archivo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

05 NOV 2018

PRESIDENCIA

Col'e 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DF

Dirección de Finanzas

05 NOV 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018 - 2021
RECIBIDO



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **31/10/2018 13:42**

Número de Folio: **01481118**

Nombre o denominación social del solicitante: **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**

Información que requiere: **copia escaneada de todos los recibos de nómina de todo el personal del ayuntamiento correspondientes al mes de octubre de 2018, debidamente firmados y timbrados.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **26/11/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **09/11/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **07/11/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.